

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA LA PRÁCTICA DE ACTUACIONES EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ALMERÍA, EL EJIDO Y ROQUETAS DE MAR, EXP. CONTR 2024 188206

Almería, a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte D^a Rebeca Gómez Gázquez, que actúa como **Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública**, con domicilio social en **Almería**, Calle Canónigo Molina Alonso, 8, con NIF/CIF **S4111001F** en virtud de nombramiento como Delegada Territorial en Almería de la Junta de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación y en uso de las facultades que me han sido delegadas, en especial por la Orden de 06 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de Delegación de Competencias, y visto el Decreto de 164/2022, de 9 de agosto, en adelante **LA CONTRATANTE**.

De otra parte, **D. Antonio Casado Hernández**, con D.N.I. [REDACTED], actuando en nombre y representación de MICROBÚS Y TAXIS CASADO, S.L., con N.I.F. n^o B04294559, según poder otorgado ante la Notaria del Ilustre Colegio de Granada Dña. Almudena Fernández Ostolaza, mediante escritura de fecha 11 de febrero de 1998, bajo el n^o 95 de su protocolo y bastantado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 04 de mayo de 2009, en adelante **EL CONTRATISTA**.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, declarando el contratista bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 28 de agosto de 2024, la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial emite memoria justificativa en la que, entre otros términos, se propone la modificación del contrato de referencia entre el día 1 de octubre de 2024 y hasta su finalización, el día 15 de julio de 2026, cifrando el importe de la misma en 42.643,48€ IVA incluido. Posteriormente, con fecha 5 de septiembre de 2024, se dicta acuerdo de inicio del expediente de modificación en los términos explicitados en la memoria citada. Advertido error material en la cuantificación del importe de la modificación, puesto que la cantidad de 42.643,48€ propuesta inicialmente correspondía únicamente a una anualidad, pero no a los 19,5 meses que va a contemplar la duración de la modificación hasta la finalización del contrato, se corrigió dicho error, estableciendo el importe total de la modificación en 72.974,07€.

¹ A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DA^a 7^a de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de>



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		29/11/2024 14:14:59	PÁGINA: 1 / 2
ANTONIO CASADO HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	ngZ7MYjY4MjY2YTZiMjg3ODhSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- La autorización del gasto y fiscalización previa ha sido efectuada por la Intervención Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con cargo al crédito de la partida presupuestaria G/14B/22302/04 01

TERCERO.- El **acuerdo de modificación** de este contrato se aprobó por el órgano de contratación con fecha 15 de noviembre de 2024.

CLÁUSULAS DE LA MODIFICACIÓN

PRIMERA.- La **MODIFICACIÓN** afectará al contrato actualmente en vigor en dos aspectos.

- En la incorporación de un vehículo para el Servicio Común del Partido Judicial de Roquetas de Mar, en horario de lunes a viernes de 9:30h a 13.30h.
- En el precio del contrato que se incrementaría en **72.974,07€**, IVA incluido, para el periodo que resta de ejecución del contrato (01/12/2024 - 15/07/2026)

SEGUNDA.- La empresa **MICROBÚS Y TAXIS CASADO, S.L.**, se compromete a ejecutar el contrato, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que en su día rigieron la licitación y que el contratista ha declarado conocer y aceptar plenamente, así como con arreglo a la modificación detallada en la Cláusula PRIMERA.

TERCERA.- El **importe** de la **MODIFICACIÓN** asciende a **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (72.974,04€)**. En el precio final no sólo está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, sino también los demás tributos que sean de aplicación.

CUARTA.- El **pago** se efectuará mediante la previa formulación de cuenta por el total o parcial importe en la forma establecida por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTA.- Para responder de las obligaciones derivadas de la presente modificación se procede, conforme al artículo 109 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a reajustar el importe de la **garantía definitiva** a favor de la Delegación Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, que se incrementará en **3.317 €**, equivalente al **5%** del importe de modificación, excluido el Impuesto del Valor Añadido y cuyo ingreso en la Caja Provincial de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda, según se acredita mediante aportación del correspondiente resguardo, que se une al presente documento.

SEXTA.- Las **cuestiones o diferencias** que surgieran con motivo de esta modificación se resolverían en vía administrativa, por el órgano de contratación competente y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato por triplicado en el lugar y fecha antes indicada.

**POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA,
LA DELEGADA TERRITORIAL
Rebeca Gómez Gázquez**

**POR LA CONTRATISTA,
Antonio Casado Hernández**



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		29/11/2024 14:14:59	PÁGINA: 2 / 2
ANTONIO CASADO HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	naZ7MYiY4MiY2YTziMia30DhSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	